

**Nota. –**

Derivado de la negociación contractual con el Sindicato Administrativo de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí se acordó lo siguiente:

**Clausula 86.-** La Universidad se obliga:

- u) La Institución otorgará AL Sindicato la cantidad de \$11,000.00 (once mil pesos 00/100 m.n.) anualmente, para cursos de orientación sindical, otorgando a los trabajadores en su caso, la autorización correspondiente.

Esta prestación se hará efectiva en el mes de julio de cada año. Igualmente, colaborará en la impartición de cursos sobre normatividad universitaria, administración o áreas afines que solicite la representación sindical.

Igualmente, colaborará en la impartición de cursos que normatividad universitaria, administración o áreas afines que solicite la representación sindical.